

CONSTANCIA: 15 de septiembre de 2020. A despacho del señor juez para el nombramiento de curador ad-litem de los Herederos Indeterminados del causante ALIRIO CALDERÓN MOLINA.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rdo. 2020-00126
Interlocutorio No. 0500
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veinte

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento a los Herederos Indeterminados del causante señor ALIRIO CALDERÓN MOLINA y en consideración a que el mismo fue inscrito en el registro nacional de personas emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 del decreto 806 de 2020, procede el Despacho a nombrar curador Ad-Litem que los represente en este proceso. (Ar. 108 CGP)

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Designase al doctor GERMÁN ÁLVAREZ ALZATE, abogado titulado de la lista de auxiliares de la justicia, quien se localiza en el correo electrónico manger5695@gmail.com, en el cargo de CURADOR AD-LITEM para que represente a los Herederos Indeterminados del causante señor ALIRIO CALDERÓN MOLINA, en este proceso. (Art. 48 CGP), a quien se le advertirá que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado

acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Numeral 7 del artículo 48 del CGP)

SEGUNDO: Notifíquese este auto al profesional mencionado conforme lo dispone el art. 49 CGP, al profesional se le notificara a través de correo electrónico el contenido del auto QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, se le correrá el traslado respectivo y se le entregará copia de la demanda y anexos para lo de su cargo, en la forma establecida en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</p> <p>Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____ Hoy _____ del mes de _____ del año 2020.</p> <p>LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria</p>
--